



## ADENDA N°2

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PERSENCIAL No. 003 DE 2019

**OBJETO:** Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Quinientos treinta millones, seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos dos pesos m.l. (\$ 530.699.802) IVA incluido.

**PLAZO:** Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El Instituto de Cultura y Patrimonio Antioquia, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones definitivo, así:

#### MODIFICACIÓN 1

#### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PRODUCTOS), CONDICIONES DE LOS BIENES TOTALES DE LOS MATERIALES:

➤ Suministrar y entregar en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, los siguientes bienes y servicios tecnológicos objeto de la presente contratación, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

#### A. Mejoramiento continuo de los sistemas de información, tecnologías, equipos de cómputo y herramientas ofimáticas para el desempeño y operación del ICPA.

#### 2. Computadores de Escritorio Todo en Uno Nivel básico

**Cantidad: Sesenta y Cuatro (64)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
ÍTEM	CARACTERÍSTICA MÍNIMA
1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	



1.1	Marca	Especificar
1.2	Modelo de referencia	Especificar
1.3	Línea	Corporativa
<b>2. PROCESAMIENTO</b>		
2.1	Procesador	Intel Core i5 8va generación
2.2	Número de Núcleos	6
2.3	Número de hilos	6
2.4	Velocidad de procesamiento	3,3 GHz
2.5	Memoria CACHÉ	9M Cache
<b>3. MEMORIA</b>		
3.1	RAM instalada	Mínimo 4 GB DDR4
	Velocidad	Mínimo 2666 MHz
3.2	Soporte de crecimiento	Igual o superior a 32 GB
<b>4. ALMACENAMIENTO Y UNIDAD ÓPTICA</b>		
4.1	Disco duro	SSD igual o superior a 256 GB
4.2	Tipo de tecnología del disco	SATA o SSD
4.3	Ranura de expansión	2 M.2
<b>5. PANTALLA Y ACCESORIOS</b>		
5.1	Tipo	FULL HD
5.2	Tamaño	21,5" o superior
5.3	Resolución	1920x1080 o Superior
5.4	Tarjeta Gráfica	Intel HD Graphics 630 o Superior
5.5	Puertos de Video	1 HDMI
5.6	Cámara	Si - integrada, HD (720p)
5.7	Micrófono	Si - integrado
5.8	Speaker	Si - integrado, debe soportar audio HD. 2 Parlantes internos de 3W cada uno
5.9	Unidad Óptica	DVD-RW
5.10	Chip de Seguridad	TPM 2.0 a través de hardware
<b>6. PERIFÉRICOS</b>		
6.1	Teclado	Estándar, español distribución Latinoamericana, de la misma marca del equipo con conexión tipo USB. Se admite de conexión inalámbrica
6.2	Mouse	Mouse óptico con conexión USB de la misma marca del fabricante del equipo. Se admite de conexión inalámbrica
<b>7. CONECTIVIDAD</b>		
7.1	Red Ethernet	Integrada, 10/100/1000
7.2	Red Inalámbrica	WiFi 802.11 ac 1x1 + Bluetooth 4.0 o Superior
<b>8. PUERTOS Y SLOT</b>		
8.1	USB	Mínimo 1 USB 3.1 Gen2, 2 USB 3.1 Gen1, 3 USB 2.0



8.2	Conector Auriculares/Micrófono	Estéreo/micrófono jack 3,5mm combo
8.3	Conector de acoplamiento	HDMI. El equipo deberá funcionar como Monitor Stand Alone vía HDMI in
8.4	Seguridad	Acople de guayas de seguridad con bloqueo de cubiertas trasera
<b>9. SOFTWARE</b>		
9.1	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits. OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activation 3.0), en español última versión liberada en el mercado.
9.3	BIOS	Propio del fabricante del equipo, tipo UEFI
<b>10. ENERGÍA</b>		
10.1	Fuente de alimentación	90 Watos o superior al 88% de Eficiencia
	Ambiental	Mínimo ENERGY STAR 7,0 RoHS EPEAT Silver
<b>12. GARANTÍA</b>		
12.1	Cobertura	En Partes, Mano de obra y Sitio al equipo completo, accesorios y periféricos relacionados en estas especificaciones sin excepción. El tiempo de reemplazo de las partes o del equipo se hará el día siguiente haberse reportado el caso. Los repuestos son originales, nuevos y embalados en su respectivo empaque.
12.2	Tiempo	Tres (3) años

## MODIFICACIÓN 2

### 2.2.1 CAPACIDAD JURIDICA:

<b>Capacidad financiera:</b>	Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>INDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Mayor o igual a 2</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td>Menor o igual a 0.6</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Interés</td> <td>Mayor o igual a 2.0</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	INDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.6	Razón de Cobertura de Interés
INDICADOR	INDICE REQUERIDO							
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2							
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.6							
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2.0							
	Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.							
	Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.							



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

<b>Capacidad de organización:</b>	Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:	
	<b>INDICADOR</b>	<b>INDICE REQUERIDO</b>
	Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%
	Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 11%
Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.		
<b>Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional</b>		
<p><b>Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:</b> El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, efectuó el análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, información que será verificada en el Registro Único de Proponente RUP con corte al 31 de diciembre de 2018. Lo propio se hará con la capacidad de organización.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, a información financiera deberá presentarse respecto de cada uno de los integrantes.</p> <p>El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.</p>		

Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, continúan tal cual fueron establecidas inicialmente.

**Medellín, 30 de mayo de 2019**

**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**

*La Cultura y el Patrimonio*



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia  
**NIT: 900425129-0** • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61  
 contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia